



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 080 Fecha: 05/07/19

Resolución Ministerial

N° 237 -2019-MINCETUR

Lima, 03 julio de 2019

Visto, el Memorándum N° 726-2019-MINCETUR/VMT del Viceministro de Turismo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, señala que es el ente rector en materia de comercio exterior y turismo y que tiene entre sus funciones, establecer el marco normativo para el desarrollo de las actividades turísticas, supervisando el cumplimiento de la normatividad emitida en el ámbito de su competencia;

Que, la Ley N° 29408, Ley General de Turismo, establece que corresponde al MINCETUR aprobar y actualizar el Plan Estratégico Nacional de Turismo - PENTUR como instrumento de planeamiento y gestión del sector turismo en el ámbito nacional;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 011-2013-MINCETUR se crea la Comisión Multisectorial Permanente, adscrita al MINCETUR, en adelante, Comisión PENTUR, con el objeto de elaborar, actualizar y modificar el PENTUR, así como realizar su seguimiento y evaluación; la cual se encuentra integrada por representantes de instituciones públicas a nivel nacional, regional y municipal, un representante de la Cámara Nacional de Turismo – CANATUR, representantes gremiales de las Zonas Turísticas Nor Amazónica, Centro y Sur, y un representante de la sociedad civil;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 011-2013-MINCETUR, la designación de los representantes de las instituciones del sector público ante la Comisión PENTUR se realizará mediante Resolución del Titular del Sector correspondiente; la de los demás integrantes será comunicada al Ministro de Comercio Exterior y Turismo; precisándose que los representantes gremiales de las Zonas Turísticas Nor Amazónica, Centro y Sur serán propuestos por la Secretaría Técnica de la Comisión PENTUR, y ejercerán su representación ante la Comisión por periodos anuales, en forma rotativa;

Que, la norma antes mencionada establece que la acreditación de los integrantes de la Comisión PENTUR se formalizará mediante Resolución Ministerial del MINCETUR;

Que, con Resolución Ministerial N° 451-2018-MINCETUR, se designa al señor Jorge Alejandro Reyes Hurtado, Director de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, como Secretario Técnico de la Comisión PENTUR;

Que, mediante las Resoluciones Ministeriales N° 087-2017-MINCETUR y N° 402-2017-MINCETUR, se acreditaron a los representantes de la Comisión PENTUR;



Que, en mérito de lo expuesto resulta necesario actualizar la acreditación de los integrantes de dicha Comisión;

De acuerdo con el Informe N° 017-2019-MINCETUR/VMT/DGET/DPDT-JASC y el Informe Legal N° 011-2019-MINCETUR/VMT/DGET/ALDGET-JCSF, de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del MINCETUR; la Ley N° 29408, Ley General de Turismo y el Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Franklin Ramiro Salas Bravo, Rector de la Universidad San Ignacio de Loyola como representante de la sociedad civil ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de elaborar, actualizar y modificar el Plan Estratégico Nacional de Turismo - PENTUR, de conformidad con el Decreto Supremo N° 011-2013-MINCETUR.

Artículo 2.- Actualizar la acreditación de los representantes de la Comisión Multisectorial Permanente creada mediante el Decreto Supremo N° 011-2013-MINCETUR, conforme al siguiente detalle:

- Por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo:
 - Sr. José Ernesto Vidal Fernández, Viceministro de Turismo, quien la preside.
 - Sr. Jorge Alejandro Reyes Hurtado, Director General de Estrategia Turística, como Secretario Técnico de la Comisión.
- Por el Ministerio del Ambiente:
 - El/la Viceministro/a de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales (representante titular).
 - El/la Viceministro/a de Gestión Ambiental (representante alterno).
- Por el Ministerio de Cultura:
 - El/la Viceministro/a de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales (representante titular).
 - El/la Director/a General de Museos (representante alterno).
- Por la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ:
 - Sra. María Soledad Acosta Torrelly, Directora de Promoción del Turismo (representante titular).
 - Sra. Evelyn Ruth Grados Leguía, Subdirectora de Promoción del Turismo Interno (representante alterno).
- Por la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales - ANGR:
 - Sr. Jean Paul Benavente García, Gobernador Regional de Cusco (representante titular).
 - Sr. Guido Germain Quiñones Paucar, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional del Cusco (representante alterno).
- Por la Asociación de Municipalidades del Perú - AMPE:
 - Sr. Álvaro Gonzalo Paz De La Barra Freigeiro, Presidente de la AMPE (representante titular).
 - Sr. Juan Carlos Gonzales Hidalgo (representante alterno).



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

GABRIELA GARCIA VILLALTA
REDACTARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 086 Fecha: 05/07/19



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 050 Fecha: 05/02/19

Resolución Ministerial

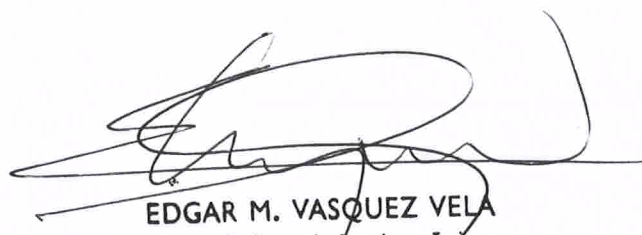
- Por la Cámara Nacional de Turismo del Perú - CANATUR:
 - Sr. Carlos Fernando Canales Anchorena, Presidente del Consejo Directivo (representante titular).
 - Sr. Alberto Federico Alegría Negrón, Director Ejecutivo (representante alterno).
- Representante gremial de la Zona Turística Nor Amazónica:
 - Sr. Carlos Felipe Viñas de Vivero, Presidente de la Asociación Cámara Regional de Turismo (CARETUR -Tumbes).
- Representante gremial de la Zona Turística Centro:
 - Sr. Eduardo De La Cadena Mory, Sub Secretario de Medio Ambiente de la Cámara de Turismo y Medio Ambiente de Oxapampa.
- Representante gremial de la Zona Turística Sur:
 - Sr. Alfonso Carlos Eguiluz Alegre, Presidente de Buró de Convenciones de Arequipa.
- Representante de la sociedad civil:
 - Sr. Franklin Ramiro Salas Bravo, Rector de la Universidad San Ignacio de Loyola.



Artículo 3.- Dejar sin efecto las Resoluciones Ministeriales N° 087-2017-MINCETUR y N° 402-2017-MINCETUR

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Secretaría Técnica de la Comisión PENTUR, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

